Nota DNC N° 20914 /2020
Asunción, 21 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379046
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de aula de 5,80 x 6,80 en la Escuela Básica .Nro. 6030 San Blas
Entidad	Municipalidad de Yby Pyta
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- La fecha fijada para tope de consultas no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente (Art. 24, Resolución DNCP 5695/2020).

2- Tipo de garantía en el SICP: Considerando la modalidad del proceso, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser extendida en formato de Declaración Jurada (Decreto Nº 2992 Art. 54, numeral 3).

3- Datos para la identificación al sitio de obras: Considerando que la obra será ejecutada en una Institución Educativa, solicitamos a la convocante indicar los siguientes datos: *Finca o Matricula y/o Padrón o Cta. Cte. Ctral.*

4- Periodo de construcción, lugar y otros datos: Teniendo en cuenta los plazos del proceso, desde la apertura hasta la firma del contrato, consultamos si el plazo de ejecución indicado en el pliego (60 días), no superara el ejercicio vigente. Se solicita a la convocante remitir el cronograma de trabajo.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py